

Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

Código Ministerio	2501965
Denominación Título	Graduado o Graduada en Psicología
Centro	Facultad de Psicología
Universidad	Universidad de Málaga
Rama	Ciencias de la Salud

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Normas de permanencia.

Observaciones: En web se publican las Normas reguladoras del Progreso y la Permanencia de los estudiantes de la Universidad de Málaga aprobadas en 2011. Esto es posterior a la verificación de la Memoria.

Salidas académicas en relación con otros estudios.

Observaciones: La información web es mayor que la contenida en la Memoria.

Salidas profesionales.

Observaciones: La información web mejora la Memoria pues hace referencia a la disposición adicional sexta de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, por lo que, transitoriamente, el título capacita para la profesión sanitaria titulada y regulada con la denominación de "Psicólogo General Sanitario". Esto se aprobó después de la verificación de la Memoria.

Información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Observaciones: En Memoria las normas reguladoras de la transferencia y reconocimiento son de 2008, en web de 2011 pero se remite a un Borrador de Anteproyecto. Debe indicarse la normativa vigente.

Perfil recomendado para alumnado de nuevo ingreso.

Observaciones: Deben añadirse perfiles que constan en Memoria y no en web.



Datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado.

Observaciones: En Memoria y web se indica el número de plazas ofertadas, debe añadirse la información sobre demanda de plazas y alumnos matriculados.

Competencias.

Observaciones: En web se amplían las competencias en las asignaturas 110, 108, 104, 203. Coinciden en la asignatura 105.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, metodología enseñanza aprendizaje.

Observaciones: En las asignaturas 110, 208, 203 se indican más actividades formativas, en las asignaturas 104, 105 se indican menos competencias. Debe añadirse el contenido en créditos ECTS de las actividades.

Información sobre horarios, aulas y exámenes.

Observaciones: En web se informa de los horarios y aulas de las asignaturas, debe añadirse la información sobre los exámenes.

Prácticas externas.

Observaciones: En web sólo se informa de las Prácticas externas en el cuadro general del plan de estudios, debe añadirse la información de la Memoria.

Trabajo fin de grado/máster.

Observaciones: En web sólo se informa del TFG en el cuadro general del plan de estudios, debe añadirse la información de la Memoria.

Información específica sobre los programas de movilidad.

Observaciones: En web se indican los diversos Programas de Movilidad en los que podrán participar estudiantes de Grado. No coinciden los convenios publicados con los contenidos en Memoria. También debe añadirse la información que se indica en la Memoria sobre los programas de movilidad de la UMA

Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura.

Observaciones: En web se indica el personal docente de cada asignatura pero debe añadirse el perfil investigador.

Recursos materiales disponibles asignados.

Observaciones: Se debe añadir en web la información de la memoria acerca de los recursos disponibles para la realización de prácticas externas.

Cronograma de implantación. Observaciones: En enlace web tiene el esquema del cronograma pero no está completado, además se remite al pdf de la Memoria pero está en blanco.

Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores.

Observaciones: El enlace web remite a pdf de la Memoria que contiene las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Graduado aprobadas por la UMA en 2008, pero en web consta el cuadro de adaptaciones.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Fecha de publicación del Título en el BOE.

Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso.

Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.

Requisitos de acceso y criterios de admisión.

Observaciones: En memoria se informa del distrito único andaluz y se indica que para este grado no hay requisitos o pruebas de acceso especiales.

Coordinación docente horizontal y vertical.

Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.

RECOMENDACIONES DE MEJORA:

No he podido encontrar la url evaluada accediendo desde google, la que aparece es ésta:

<http://www.infouma.uma.es/estudios/>

<http://www.infouma.uma.es/estudios/cienciassalud/psicologia.html>

Se debe publicar la url evaluada y eliminar del acceso al público la que hay ahora que tiene muy poco contenido.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace constar que el título se implanta en el curso en el curso 2010-2011 en la Facultad de Psicología, haciendo explícito que ciertas cuestiones del sistema de garantía de la calidad y de la memoria se han puesto en marcha. También se recogen ciertas dificultades derivadas del tamaño de los grupos. Ha de establecerse un plan de acción de mejoras encaminadas a la solución de las debilidades detectadas.

El centro dispone de un sistema de garantía de la calidad verificado, en su diseño, positivamente por el programa AUDIT. Desde la página web del centro se puede descargar el manual de garantía de calidad del centro pero no así el manual de procedimientos del sistema de garantía de calidad. El manual de procedimientos no está accesible ni desde la Web del centro ni desde la Web de la Universidad. Se recomienda que exista un enlace Web desde el cual se pueda acceder al Sistema de Garantía de la Calidad completo así como a las evidencias que garanticen el funcionamiento completo del mismo.

Especificar si se ha cumplido todo lo especificado en la memoria y en el sistema de garantía de la calidad y como éstos puntos pueden haber influido en el desarrollo de ésta.

Principales resultados obtenidos.

Se recogen los valores de un conjunto de resultados de la titulación y los correspondientes agregados de la Universidad y Facultad, pero es necesario realizar un análisis de los mismos.

El análisis de los resultados de los indicadores debe realizarse respecto a los valores consignados en la memoria verificada y por comparación con otros títulos del mismo Centro o Rama de Conocimiento de la misma Universidad o bien con aquellas titulaciones similares impartidas en otras Universidades. Así mismo y cuando sea posible, se deberá realizar un análisis de la tendencia de los principales indicadores.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

En el reglamento de régimen interno se recoge que la Comisión de Garantía de la Calidad será convocada como mínimo una vez al trimestre, pero se debe señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones con un breve resumen de los temas tratados y decisiones tomadas.

Se identifica un plan de mejoras, pero se debe establecer un calendario de implantación de dichas acciones de mejora que incluya algún indicador que mida el grado de ejecución así como el responsable del seguimiento. Por tanto, se recomienda que el plan de mejora incluya entre otros, elementos como: punto débil detectado, objetivos de la mejora, acciones de ejecución, indicadores de ejecución, responsable del seguimiento de las acciones...dichas acciones deben estar identificadas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Principales resultados obtenidos.

Se debe aportar información de cómo la comisión de garantía de calidad, en base a los indicadores previstos, realiza una valoración de ellos. Para ello, los responsables del título deben fijar objetivos reales, alcanzables,...que permitan compararlos con los resultados obtenidos y su valoración. A partir de los resultados adoptar las medidas orientadas a la mejora continua en la planificación de la enseñanza.

Se debe aportar información de las variables e indicadores contempladas en el sistema de garantía de la calidad del título verificado.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones con un breve resumen de los temas tratados y decisiones tomadas, en el ámbito de la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, incluyéndolas en el plan de acción de mejoras.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El sistema de garantía de la calidad contiene un capítulo dedicado al personal académico y de apoyo que se desarrolla a través de una serie de procedimientos, pero en el autoinforme no se evidencia su puesta en marcha. Sólo se recoge el indicador IN49 de nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente.

En el sistema de garantía de la calidad se hace referencia al programa DOCENTIA pero no se evidencia su funcionamiento ni resultados.

Principales resultados obtenidos.

No se evidencia el análisis sobre la evaluación y mejora del profesorado.

Es necesario profundizar más en los indicadores de referencia y seguimiento recogidos en el sistema de garantía de la calidad. La comisión en base a éstos indicadores previstos ha de realizar una valoración de ellos de manera que mida y valore los logros alcanzados por el título. Para lograrlo es importante que se fijen objetivos reales, alcanzables...en la mejora de la calidad del profesorado, que permitan compararlos con los resultados obtenidos no sólo de su universidad, sino con otros másteres, procediendo a su valoración. A partir de los resultados adoptar las medidas orientadas a la mejora continua en la planificación de la enseñanza.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones con un breve resumen de los temas tratados y decisiones tomadas, en el ámbito de la evaluación y mejora del profesorado, incluyéndolas en el plan de acción de mejoras.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El sistema de garantía de la calidad contiene un procedimiento PC11 para la Gestión de las prácticas externas pero en el autoinforme no se evidencia su puesta en marcha.

Principales resultados obtenidos.

No se evidencia el análisis sobre las prácticas externas.

Es necesario profundizar más en los indicadores de referencia y seguimiento recogidos en el sistema de garantía de la calidad. La comisión en base a éstos indicadores previstos ha de realizar una valoración de ellos de manera que mida y valore los logros alcanzados por el título. Para lograrlo es importante que se fijen objetivos reales, alcanzables... en la mejora de la calidad de los programas de prácticas externas.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones con un breve resumen de los temas tratados y decisiones tomadas, en el ámbito de las prácticas externas, incluyéndolas en el plan de acción de mejoras.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El sistema de garantía de la calidad contiene dos procedimientos PC08. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados y PC09. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos, pero en el autoinforme no se evidencia su puesta en marcha.

Principales resultados obtenidos.

No se evidencia el análisis sobre los programas de movilidad.

Es necesario calcular y analizar los indicadores de referencia y seguimiento recogidos en el sistema de garantía de la calidad. La comisión en base a éstos indicadores previstos ha de realizar una valoración de ellos de manera que mida y valore los logros alcanzados por el título. Para lograrlo es importante que se fijen objetivos reales, alcanzables...en la mejora de la calidad de los programas de movilidad.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones con un breve resumen de los temas tratados y decisiones tomadas, en el ámbito de los programas de movilidad, incluyéndolas en el plan de acción de mejoras.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El sistema de garantía de la calidad contiene un procedimiento PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional, pero no procede el análisis de la inserción laboral puesto que este título aún no tiene egresados.

Principales resultados obtenidos.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Una vez que se dispongan de los datos relativos a la inserción laboral han de establecerse los mecanismos que permitan su revisión y cómo éstos pueden afectar a la planificación de las enseñanzas, estableciendo las mejoras oportunas.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El sistema de garantía de la calidad contiene un procedimiento PA12. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés, pero en el autoinforme no se evidencia su puesta en marcha. Sólo se recoge el valor de algunos indicadores de satisfacción de los estudiantes, así como los correspondientes valores comparativos de la Universidad y Facultad.

Principales resultados obtenidos.

No se evidencia el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Se ha de indicar entre otros datos problemáticas en la obtención de datos, n de personas que lo contestaron segmentadas por sectores, resultados igualmente sectorizados, valoración de dichos resultados, Así mismo, como cualquier dato en el análisis de los resultados de la satisfacción se debe tener en cuenta la tendencia de los resultados que presentan (especialmente en siguientes informes de seguimiento), la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma, Facultad/Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Así mismo identificados puntos débiles de las encuestas por sectores tienen que tratarse como debilidades del título y establecer acciones de mejora.

Se recomienda publicar en web los resultados de la satisfacción.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones con un breve resumen de los temas tratados y decisiones tomadas, en el ámbito de la satisfacción de los distintos colectivos implicados, incluyéndolas en el plan de acción de mejoras.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El sistema de garantía de la calidad contiene un procedimiento PA11. Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones, pero en el autoinforme no se evidencia su puesta en marcha.

Principales resultados obtenidos.

No se evidencia el análisis de las sugerencias y reclamaciones.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones con un breve resumen de los temas tratados y decisiones tomadas, dejando constancia de la gestión de las quejas y sugerencias, identificando prioridades y planificando mejoras a partir de resultados.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

El Sistema de Garantía de Calidad del Centro contiene un procedimiento PC13. Suspensión/Extinción del título. Se describe que este procedimiento es general para la Universidad de Málaga, pero no se evidencia que se hayan analizado los criterios de extinción o suspensión del título.

4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Se ofrecen datos a la tasa de rendimiento y éxito. No se presentan datos relativos a las tasas de eficiencia, graduación y abandono puesto que, por definición del Real Decreto, aún no se pueden calcular; no obstante, se recomienda que la comisión de garantía interna de la calidad analice los datos de rendimiento segmentados por asignatura para poder estimar el valor futuro de estas tasas y, si es necesario, establecer acciones de mejora de forma anticipada.

En la memoria no se recoge el valor objetivo a alcanzar en las tasas de rendimiento y éxito.

Se debe atender a la adecuada segmentación para que se aborden las áreas relevantes y su contribución a identificar áreas

de mejora.

Se recomienda publicar los resultados en la web.

Otros indicadores.

Se evidencia un pequeño análisis de los indicadores disponibles. Se recomienda, de acuerdo al sistema de garantía de la calidad, documentar todos los indicadores de éste destacando las buenas prácticas, puntos débiles de la titulación y realizar propuestas de mejora. Es necesario pues una valoración crítica y objetiva de éstos que les permita evidenciar la puesta en marcha de mecanismos orientados a la mejora continua en sus resultados.

Revisiones.

Es importante que los responsables del título definan objetivos alcanzables para cada uno de ellos que les permitan compararse y analizar su evolución. En el análisis de los indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad/Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Mejorable

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.

En la evaluación de la solicitud de verificación del título se recogen tres recomendaciones:

CRITERIO 8. Se recomienda justificar la estimación realizada de los indicadores y aportar los datos de las valoraciones de la titulación a la que se hace referencia en la memoria presentada.

CRITERIO 9. Se recomienda establecer los criterios para el caso de una posible extinción del Título.

CRITERIO 9. Se recomienda incluir el procedimiento (PC13) que se llevará a cabo en el caso de suspensión/extinción del Título.

En el autoinforme se recogen recomendaciones de un informe del 4 de mayo de 2010, que no coinciden en su totalidad con las recomendaciones del informe definitivo del 21 de junio de 2010. La comisión debe tomar en consideración las recomendaciones de este informe final de evaluación de la memoria de verificación.

Valoración de las recomendaciones.

CRITERIO 8. Se recomienda justificar la estimación realizada de los indicadores y aportar los datos de las valoraciones de la titulación a la que se hace referencia en la memoria presentada.

Recomendación 1: Informe verificación. 21/06/2010 Atendida / No Resuelta. Se debe indicar, además de la fórmula de cálculo, a partir de qué datos se ha realizado las estimaciones.

CRITERIO 9. Se recomienda establecer los criterios para el caso de una posible extinción del Título.

Recomendación 2: Informe verificación. 21/06/2010 No Atendida

CRITERIO 9. Se recomienda incluir el procedimiento (PC13) que se llevará a cabo en el caso de suspensión/extinción del Título.

Recomendación 3: Informe verificación. 21/06/2010 No Atendida

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Modificaciones introducidas en el programa formativo.

Se hace constar que para el curso 2010/2011 se ha reducido el número de indicadores del SGC de los Centros pero no hay evidencias de que los cambios estén realizados dentro del Sistema de Garantía de la Calidad y basados en la revisión y análisis del modelo de funcionamiento.

Estas modificaciones se deben hacer constar en el proceso de seguimiento indicando claramente en qué consiste la modificación, qué indicadores se eliminan, cambian o se crean nuevos. En este proceso de seguimiento se indicará si se acepta o no la modificación.

También se pueden incorporar estas modificaciones en el procedimiento de modificación de título si la titulación necesitase articular este procedimiento.

Valoración de las modificaciones.

Es necesario que se solicite la evaluación de la modificación del sistema de garantía de la calidad.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.